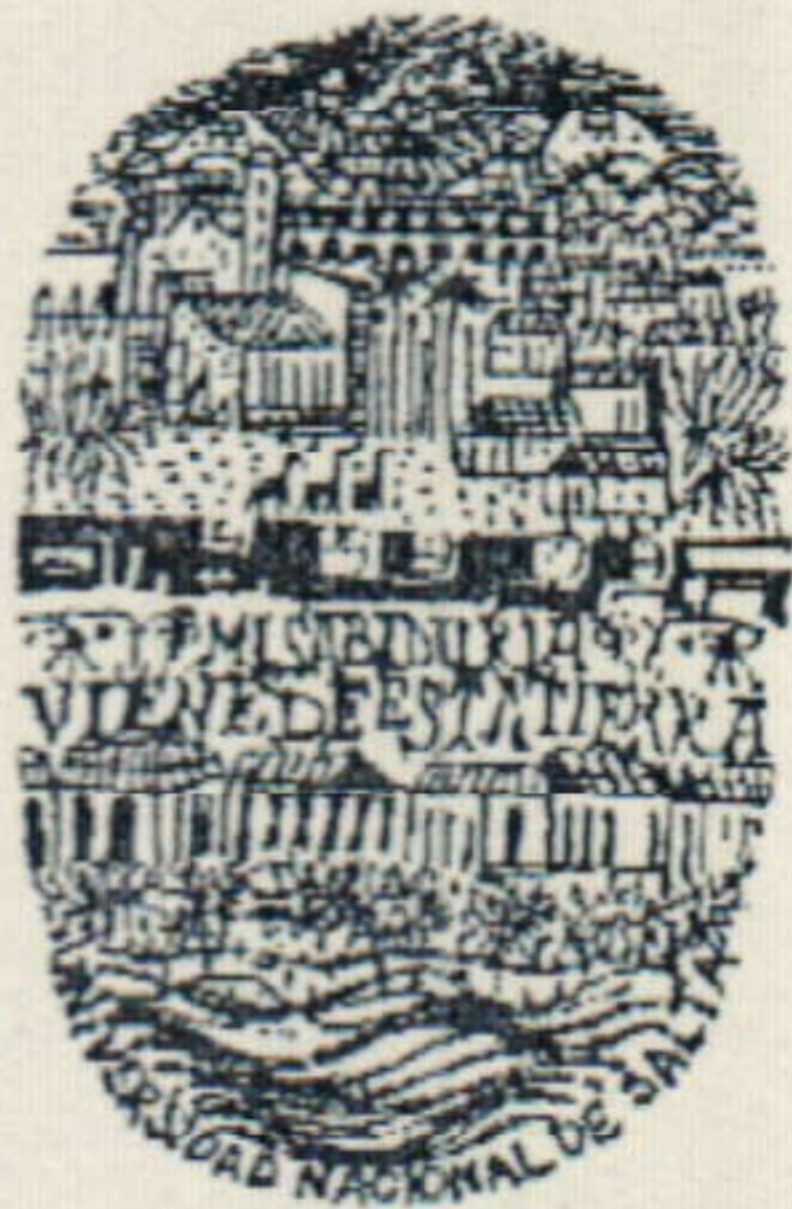


# RESOLUCIÓN CS N° 355/08



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 AGO 2008

Expediente N° 14.137/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 478/08, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería convalida institucionalmente la elección de dicha Facultad como Sede Organizadora del VI Congreso Argentino de Enseñanza de la Ingeniería - CAEDI - bajo el lema Formando al Ingeniero del Siglo XXI, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de setiembre de 2008, y

### CONSIDERANDO:

Que el Congreso intenta generar un ámbito propicio para el intercambio de experiencias de todos los sectores vinculados al proceso educativo y el debate de sus ideas.

Que el desarrollo del Congreso prevé disertaciones de panelistas de primer nivel y exposición de trabajos presentados por docentes e investigadores de todo el país, en las áreas temáticas de: Educación basada en la competencia; Universidad, empresa y desarrollo regional; Gestión de la calidad educativa, entre otros.

Que en virtud de la importancia que este Congreso representa, el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería solicita al Consejo Superior la declaración de Interés Académico al evento.

Que este Cuerpo encuentra atendible hacer lugar a lo solicitado, en el entendimiento que el Congreso reviste un alto valor académico.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

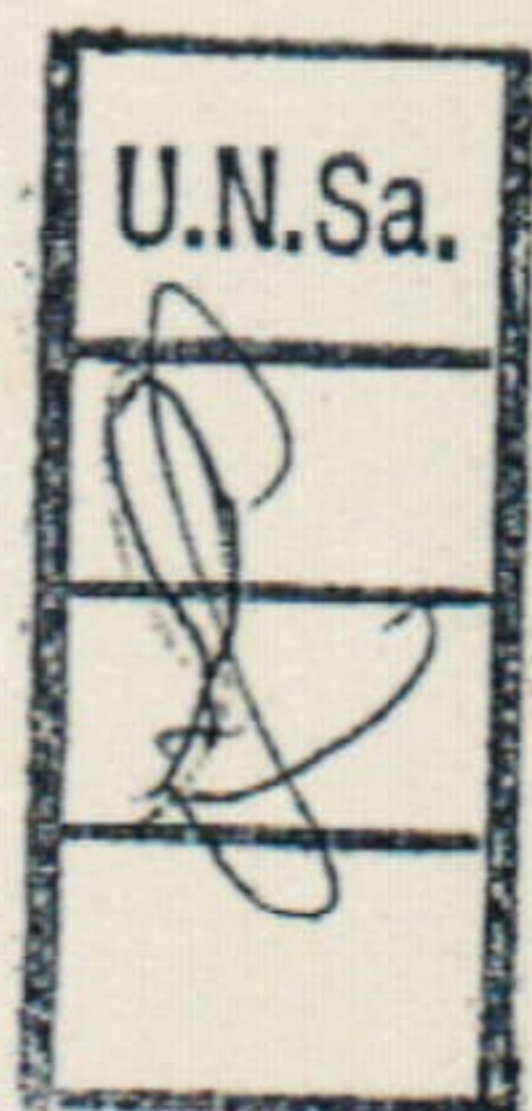
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2008)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de INTERÉS ACADÉMICO al VI Congreso Argentino de Enseñanza de la Ingeniería - CAEDI - bajo el lema: "Formando al Ingeniero del Siglo XXI", a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de setiembre de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ingeniería e Informática de la Universidad Católica de Salta, Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA